



# El Salmantino

EL SALMANTINO

DIARIO DE LA TARDE

**Atención!**  
LA CASA QUE MAS BARATO VENDE  
**LOS CUBANOS**  
Gran surtido en embudados de todas clases.  
Flambrés y latas de carne en conserva.  
RUA, NUM. 19 Y 15  
Teléfono n.º 22.  
Salamanca

Imprenta, Redacción y Administración  
PLAZUELA DE SAN ISIDRO  
Teléfono número 17.  
Apartado número 40.  
FRANQUEO  
DOMESTICO

AÑO XI.—NÚM. 2.656 Jueves, 8 de Mayo de 1919. No se devuelven los originales.

## SESION DEL AYUNTAMIENTO

### Situación de la tahona municipal

A las siete y media de anoche, celebró sesión el excelentísimo Ayuntamiento, presidiendo el alcalde señor Vázquez de Parga, y asistiendo los concejales señores Clairac, Romo, Benito Paradinas, Viñuela, Fraile, García y García, Iscar, Peix, Muñoz, Orea, Unamuno, López, Sánchez Pérez, Marcos Borrero y Estefanía.

Se aprueba el acta de la sesión anterior, y se entra en el despacho de los asuntos que constituyen la

**ORDEN DEL DIA**  
Obras.  
Están sobre la mesa las liquidaciones de los derribos de fincas efectuadas durante el pasado año de 1918, y los correspondientes a los meses transcurridos del presente año. De dichas cuentas resulta un beneficio para el Ayuntamiento de pesetas 15.461,04. Apruébanse.

Se da cuenta de un informe de esta comisión, en consonancia con el correspondiente del señor Arquitecto sobre la instancia que presenta don José Zúñiga, en petición de licencia para instalar un kiosco en la plaza del Poeta Iglesias. La comisión propone que no se acceda a lo solicitado por las razones que se citan.

El señor Benito Paradinas combate el dictamen, opinando que, reuniendo el oportuno proyecto las condiciones de ornato necesarias, no hay por qué desechar la petición.

El señor Orea cree que es justo oponerse a la instalación de estos kioscos por la razón de que la vía pública debe estar desahogada de tales construcciones.

Se aprueba con el voto en contra del señor Benito.

Se concede autorización, previo el pago del canon correspondiente, para que don Emiliano Jiménez Fernández coloque en la puerta de su fotografía una portada.

Don Miguel Salvador Fraile ofrece en arriendo el edificio de su propiedad para instalar en él la casa-cuartel de la Guardia civil con destino al barrio de los Pizarrales.

Para los efectos que se indican, pasa el asunto al ministerio de la Gobernación.

El Ayuntamiento conoce también de otro informe de repetida comisión en las instancias de don Julio Zoilo y don Francisco Lucas, que solicitan la plaza de fontanero municipal. Se les incluye en la lista de aspirantes a los efectos correspondientes.

**Tahona municipal.**  
Quedan ocho días, sobre la mesa, a disposición de los señores concejales que quieran examinarlas, las cuentas de la tahona municipal correspondientes al mes de Marzo último.

El presidente de esta comisión comunica oficialmente al Ayuntamiento la anómala situación de la tahona y las dificultades que existen para la buena marcha económica de la misma. Se presenta un cálculo mensual de la producción y de el resultado que los gastos superan a los ingresos en más de 1.000 pesetas.

El señor Estefanía, de la comisión, dice que esta se ha creído en el deber de comunicar esta situación al Ayuntamiento para que él resolviera sobre el asunto.

Recuerda que esta es la ocasión de que se le otorgue el carácter de reguladora.

El alcalde manifiesta que la comisión debe confeccionar el proyecto de lo pretendido, el cual, una vez ultimado, se presentará a la aprobación de Su Excelencia.

El señor Estefanía cree que el asunto compete más bien a la comisión de subsistencias y el señor Clairac apunta dos soluciones para resolver este

## DE LA CALLE... REVOLVIENDO

**¡No hay derecho!**  
Muchos vecinos de la calle de Toro, que sufren más directamente los perjuicios que se irrogan a los salmantinos mientras las redes de aguas y alcantarillado se tienden, nos suplican que hagamos llegar hasta quien corresponde, el método deplorable que se sigue en la apertura de zanjas y las consecuencias que esto origina.

Los señores del Saneamiento, han tenido abiertos por espacio de seis u ocho días las cloacas antiguas por donde salían hedores y miasmas de una sola clase, y ratas de muchas especies.

Claro es que esto no se puede evitar, pero lo que rayan vergonzoso es la forma de cubrir esas zanjas.

Se colocaron los tubos, se echó un poquito de tierra sobre ellos y tranquilamente se han dejado a medio cerrar, con los escombros sobre las aceras.

Después de esto, sin que dudemos de la pericia de los directores de las obras, hemos de poner la situación clara de las mismas.

Sobre los tubos y sobre la tierra y escombros que les cubre, existe un verdadero regato de aguas putrefactas que manan de la antigua cloaca y encuentran un cómodo camino por donde discurrir en las mismas zanjas. De modo que sobre los tubos nuevos, están al aire libre las aguas de la tubería antigua.

Allí no hay obreros. Allí no se ha puesto coto a esa mananilla o escape y sin tapar las zanjas se están abriendo otras nuevas más allá de la calle de Toro.

¡Es una vergüenza impropia de Salmantino!

**¡No hay derecho!** Que se ordene al director de las obras la aplicación del remedio, o que el ingeniero municipal obligue a la Sociedad a efectuarlo.

Y tenga en cuenta la persona a quien compete el asunto, que la época del estío se acerca y la de epidemia se está sufriendo, no obstante todo lo que diga la Junta de Sanidad.

**¡Qué vergüenza!**  
No sabemos si ignorará que las casas de la calle de la Carcel Nueva carecen de retrete, teniendo sus vecinos necesidad de ir a depositar las inmundicias a la cloaca descubierta que existe en sus inmediaciones.

¿No es esto escandaloso, señor Vázquez de Parga?

De ahí que Salamanca esté plagada de toda clase de enfermedades. Confiamos en que se ordenará por quien corresponda la pronta instalación de los retretes en aquellas casas que carezcan de él.

Pues, para más tormento, sabemos que la red del alcantarillado no pasará por esta calle.

En esta sección publicaremos cuantas quejas "De la calle..." se nos remitan y nos ofrezcan garantía de veracidad.

En la puerta de entrada de nuestra imprenta se ha colocado un buzón para recoger las quejas que el vecindario eleve a las autoridades por nuestro conducto.

**Talonnarios de facturas con matriz, foliados y perforados.**  
En negro, 17 pesetas 1.000.  
En color, 20 " "  
Imprenta de "El Salmantino".

## HECHOS, NO PALABRAS

### La acción del Papa en la guerra

64. La protesta del Papa contra las repetidas violaciones del Derecho en la guerra presente.

En el Consistorio secreto del 4 de diciembre de 1916 el Padre Santo, dio noticia de la promulgación del nuevo Derecho canónico, y tomó ocasión de esto para protestar contra las repetidas violaciones del Derecho en la guerra presente. He aquí las palabras del Papa:

«Vemos en la general perturbación de los pueblos, aquí tratados indignamente cosas sagradas y ministros del culto, aún insignes por dignidad, y no obstante el ser aquellas y estos inviolables por Derecho divino y por Derecho de gentes, allí, numerosos ciudadanos pacíficos alejados de su hogar entre el llanto de las madres, de las esposas, de los hijos; en otras partes, ciudades abiertas y poblaciones indefensas hechas blanco especialmente de las incursiones aéreas; por doquiera, en tierra y en mar, cométese tales atropellos que llenan el ánimo de horror y amargura. Nos deploramos este cúmulo de males, y de nuevo reprobamos las injusticias que se cometen en esta guerra, dondequiera y por cualquiera que sean cometidas...»

Este mismo grito de protesta había ya dado el Papa desde su primera alocución consistorial del 22 de Enero de 1915.

**Acta Apostolicae Sedis**, 1916, páginas 467, 468; 1915, págs. 509-513. **Observatore Romano**, 5 de Diciembre de 1916.

65. "Las naciones no mueren", grita el Papa.

Fue en la alocución consistorial del 28 de Julio de 1915 donde el Papa Benedicto XV dió este grito, proclamación autorizada del derecho que tienen las naciones a vivir, y del verdadero y justo espíritu de nacionalidad. Recordemos aquí las pocas pero enérgicas y fecundas palabras:

«...Tengase bien presente que las naciones no mueren; humilladas u oprimidas, llevan atadas el yugo que se les impone; y preparando el desquite van transmitiendo de generación en generación una herencia bien triste de odio y de venganza.»

**Acta Apostolicae Sedis**, 1915, página 367.

66. El Papa en favor de las justas aspiraciones de los pueblos.

En dos solemnes documentos, esto es, en la alocución ya citada a los pueblos beligerantes y a sus Gobiernos del 28 de Julio de 1915, y en el llamamiento de 1 de Agosto de 1917, habla el Papa de las justas aspiraciones de los pueblos, y exclama: «¿Por qué no ponderar con serenidad de conciencia los derechos y las aspiraciones de los pueblos?» Y exhorta a que en los tratados de paz se tengan muy en cuenta, «en la medida de lo justo y lo posible, las aspiraciones de los pueblos.»

**Acta Apostolicae Sedis**, 1915, páginas 367; 1917, págs. 423; **Civiltà Cattolica**, 1918, vol. I, págs. 481-492, 193-202.

67. En favor de la neutralidad de Bélgica y contra la invasión de aquel noble país.

La condena de la injusta invasión fue pronunciada con auto público desde la primera alocución de 1915 (22 de Enero). Para que fuese más explícita, el Cardenal Secretario de Estado, en carta dirigida al ministro de Bélgica ante el Vaticano, Van den Heuvel, el 6 de Julio de 1915, declaraba explícitamente que la invasión de Bélgica se hallaba comprendida entre las injusticias reprobadas por el Padre Santo. Estas son las palabras del Cardenal:

«El canciller del Imperio alemán, von-Bismarck-Hollweg, declaraba sin rodeos el 4 de agosto de 1914 en público Parlamento que Alemania invadiendo a Bélgica violaba la neutralidad de ésta contra todas las leyes internacionales. En tanto, pues, que en el actual conflicto ordinariamente una parte acusa y la otra niega, y por este motivo, no pudiendo la Santa Sede hacer luz sobre el asunto por medio de indagaciones, se encuentra en la imposibilidad de dar su fallo; en el caso presente el mismo canciller alemán reconoce que con la invasión de Bélgica se comete una violación de neutralidad contraria a las leyes internacionales, a pesar de que la hallase legítima por necesidades militares.»

La invasión de Bélgica, por tanto, se encuentra directamente comprendida en las palabras de la alocución consistorial del 22 de Enero de 1915, que reprobaba altamente toda injusticia que de cualquiera parte y por cualquiera motivo haya podido cometerse...»

Archiv. Secr. Est., 244, A, 3, núms. 7531, 7540, 7568, 7561 7663, **Observatore Romano**, abril de 1915; **Corriere d'Italia**, 17 de junio de 1915.

68. Contra los bombardeos de ciudades y zonas indefensas.

Bien explícita es la protesta hecha por el Papa en el consistorio secreto del 4 de diciembre de 1916 contra las incursiones aéreas sobre ciudades indefensas, que tantos daños causan a las vidas de ciudadanos inermes y a monumentos grandiosos que son obras de siglos.

Pero puede afirmarse que en ocasión de los bombardeos de ciudades indefensas, en cualquiera región que se efectuare, siempre el Papa levantó su voz para deplorar tal modo inhumano de conducir la guerra.

Para Italia, recordamos las cartas y los telegramas de pésame y de reproche enviados por el Cardenal Secretario de Estado a nombre del Papa con ocasión de los bombardeos de ciudades indefensas: el 17 de febrero de 1916, al Arzobispo de Rávena; el 8 de abril de 1916, al Arzobispo de Ancona; el 26 de septiembre de 1916, al Patriarca de Venecia; el 14 de noviembre de 1916, al Obispo de Padua; en enero de 1917 al mismo Obispo de Padua; el 12 de marzo de 1918, al Cardenal Arzobispo de Nápoles.

Arch. Neg. Ecl. Extra. Italia, 443; núms. 22533, 20957, 20336, 15306, 60962, 60955.

Continuará.

**Flores a María**  
No viéramos el rostro al Padre Eterno alegre, ni en el suelo al Hijo amado quitar la tiranía del infierno, ni al fiero capitán encadenado. Vivieramos en llanto sempiterno, durara la porción del pecado, serenisimo Virgen, si no hallara Madre Dios envos, donde encarnara. Que aunque el amor del hombre ya mover al Padre Eterno a que enviasse el único engendrado de su pecho a que encarnando en vos le reparase, con vos se remedio nuestro derecho, hicistes nuestro bien se acrecentase, estuvo nuestra vida en que quisistes Madre digna de Dios, y así vencistes. Fray Luis de León. Augustus.

**Tarjetas de visita.** Caballero, 175 pesetas el 100. Señora, 1,00 Imprenta de El Salmantino.

las medidas a fin de evitar que Salamanca caezca de par...

¡No alarmarse!

En vista del conflicto que los obreros panaderos plantearán mañana, las autoridades se han preocupado durante todo el día de hoy de buscar soluciones o remedios para que mañana no se encuentre Salamanca desabastecida.

El Señor Vázquez de Parga ha conferenciado con el Gobernador y con los propios obreros interesados y hasta con los mismos concejales ha cambiado impresiones para el caso del planteamiento de la huelga.

Aunque los obreros panaderos no trabajen mañana, el señor Alcalde tiene ya todo dispuesto para que la tahona municipal con algunos oficiales panaderos que se han ofrecido, surtan a la población de artículo tan necesario para la vida.

Así, pues, recordamos desde estas columnas al vecindario de Salamanca, que la alarma no tendrá fundamento. Pan habrá mañana; mejor o peor, pero lo habrá.

Devocionarios y rosarios

LIBRERIA CUESTA Plaza Mayor, núm. 14.

TEATRO LICEO

Mar y Cielo.

La compañía de Matilde Moreno, con la obra puesta ayer en escena, mostró claramente que no solo el teatro clásico es el que saben interpretar, sino también el teatro contemporáneo, aunque los asuntos sean por demás clasicistas.

En la tragedia de Guimerá «Mar y Cielo» traducida al castellano del catalán por don Enrique Gaspar, está Ricardo Calvo, insuperable en su papel de Said, el pirata de corazón heroico y energías de fibra.

Las transiciones que el personaje ha de efectuar, las realiza Calvo, con encarnación insuperable y en los momentos trágicos en que la fibra se resiste al requerimiento de los suyos, obediendo a súplicas de Blanca, la novicia, parece que Guimerá soñó en un actor de la talla de Ricardo.

¡Lástima que en una obra francamente sectaria y tendenciosa, haya glosado sus versos Angel Guimerá Matilde Moreno, colosal en su simpático papel de Blanca... Sólo amaba a Dios y al fin su tierno corazón se interesa, por la fuerza de los hechos y contra los frenos de la voluntad, por un pirata morisco que ha jurado venganza a su madre asesinada!

Pedro Guicau tiene siempre sus papeles escogidos entre los que muestran energía de viejo y egoísmo por el honor. Anoche trabajó con gran cariño, consiguiendo aplausos, juntamente con Rafael Calvo y los señores Estrella, Gutiérrez, Martín, Córdoba, Corcuera y Pérez.

La presentación, sin un detalle indiscreto, lo mismo que el vestuario.

Para hoy: «Amo y criado».

La Empresa de este Teatro, deseando corresponder con nuevas atenciones al donstante favor que el público de Salamanca viene otorgando a sus espectáculos, y con el objeto de que la Compañía que dirigen los insignes actores Matilde Moreno y Ricardo Calvo pueda representar con más amplitud y mayor esplendor el arte que tan divinamente cultivan, ha prorrogado la estancia en Salamanca de tan ilustres artistas, abriendo un igual nuevo abono por seis funciones igual a los mismos precios que el anterior, en las que se dará a conocer las más grandiosas producciones del teatro clásico y otros estrenos de imponderable labor, debidos a las más prestigiosas plumas de la literatura española.

Con este nuevo abono, Salamanca entera podrá admirar otra vez la depurada y artística labor que los eximios actores realizan, interpretando las más bellas producciones de nuestros más esclarecidos ingenios, y nuevos estrenos, debidos a

la brillante inspiración de los más delicados poetas.

Solamente atendiendo los requerimientos del público y a la consideración de los señores abonados, la Empresa abre este nuevo abono, teniendo en cuenta también el entusiasmo y la cordial acogida que el público en general ha dispensado a los eminentes artistas de la compañía Moreno-Calvo, que, en su incomparable labor, tan alto ponen su nombre y tan brillantes timbres de gloria dan al teatro, que esmaltó de ella a nuestros grandes poetas y a nuestros egregios huéspedes.

Cotizaciones de valores

y cambios de hoy en el BANCO MERCANTIL de esta plaza;

Table with columns for 'Compra' and 'Venta' showing various financial instruments like 'Deudas del Estado', 'Acciones de Sociedades', and 'Obligaciones'.

Acciones de Sociedades

Table listing various companies and their share prices, including Banco de España, Banco Mercantil, and Tabacos.

Obligaciones

Table listing various bonds and their prices, including F. e Norte, Villalbas, and Id. id. Esp. Amansa.

Cambios

Table showing exchange rates for various countries like Francia, Bélgica, Suiza, Italia, Alemania, Inglaterra, Portugal, and Estados Unidos.

El Banco Mercantil compra y vende por cuenta propia y ajena toda clase de valores y negocia en toda clase de monedas en condiciones ventajosas.

Oficinas en la calle del Doctor Riesco, número 41.

Horas de despacho, de nueve a una.

TERMINUS HOTEL advertisement with details about modern installation, comfort, and prices for meals (3,50 and 4,00).

DE SOCIEDAD

Los que viajan. Para Montejo, don Rafael Dominguez. Para Barcelona, don Miguel Riera e hijos y don Alejandro Tejedor. Para Madrid, don Bernardo Olivera. De Zamora pasó hacia Béjar, el joven abogado don Juan José Rodríguez de Alabert. De su viaje de novios, don Ricardo Lobato y joven esposa. De Madrid, don Demetrio Gomez García. De días. Celebran hoy sus días el Secretario del Gobierno civil Sr. Izquierdo y los señores Mulas, Amorós y Sánchez Angoso. Felicidades. Mosaico. Se encuentra en Madrid, el culto abogado del Estado don Pedro Redondo. Próximamente celebrarán enlace matrimonial en la capital de España, el joven médico don Ramón Gutiérrez Sando y la señorita madrileña Amelía Beltrán y Fernández. Enviamos nuestra enhorabuena a los futuros contrayentes.

Se necesitan oficiales y ayudantes de eb... fuera de esta Capital. Dirigirse al Paredor de los Toros.

De nuestros corresponsales

DESDE GUIJUELO

Teatro Galán.—Octava Conferencia.

Atención tan nutrida como distinguida, celebró el domingo la anunciada conferencia a cargo del simpático e inteligente coadjutor de esta parroquia don Juan Manuel Hernández. Al entrar en el teatro para oír al conferenciante, nos vimos sorprendidos con que el retrato del malogrado poeta Gabriel y Galán, estaba coronado por una hermosa guirnalda. Además de este dato significativo en verdad observamos la presencia en el escenario de la Bandera nacional igualmente adornada.

En seguida nos dimos cuenta de que don Juan Manuel nos iba a hablar aquella tarde de algo que afectase muy intensamente a nuestros sentimientos más hondos. Me sentí entonces más satisfecho, más entusiasmado que en otras conferencias, ante la perspectiva de la de aquella tarde. Veía que la memoria del inmortal cantor de Castilla y Extremadura, había inspirado a nuestro joven coadjutor.

Gabriel y Galán inició su carrera del Magisterio en este pueblo cuya escuela regentó cuatro años. El teatro de aquí lleva su nombre. Sin embargo, Guijuelo le desconoce como poeta. La mayoría del vecindario sabe que sí, que tuvieron un maestro muy joven, casi un niño, que se llamaba don José María, y que posteriormente han hablado de él los periódicos porque hacía copias; pero ignoran lo que sabe toda España, lo que sabe todo el mundo, ignoran que fué el que más magistralmente ha interpretado sus sentires con la misma ternura y el mismo corazón que ellos podrían hacerlo, si susceptibles fueran de ello; ignoran así mismo que las delicadas de esos sus sentimientos expresados en hermosas estrofas y prosa inimitable han traspasado las fronteras, han surcado los mares y allá en la América hispana como acá en la madre Patria son objeto de los mayores entusiasmos expuestos espontánea y unánimemente en las manifestaciones de admiración de que ha sido objeto el poeta donde quiera que los ecos de su lira han llegado.

Ignoraban todo esto y don Juan Manuel no ha querido que Guijuelo ignore lo que tiene más obligación de saber que el resto de España.

El acto principió recitando el inteligente joven de esta y querido amigo nuestro don Tomás Baroso, una hermosa poesía de Muñoz Pavón, titulada «A la bandera». La poesía es todo un himno donde aparecen magistralmente cantadas las grandezas españolas y sus triunfos con las armas, la pluma y el pincel.

Nuestro amigo estuvo admirable en la recitación porque en realidad sintió toda la hermosura de la poesía. Fué ovacionado ruidosamente por el numeroso público.

Empezó nuestro coadjutor manifestando que dudaría el público si era un conferenciante o un viajante de libros porque llevó para demostrar cuanto se proponía decir las obras completas de Galán, el «Epistolario de Ciudadanos» y «Notas biográficas de Carrara». Esta observación produjo hilaridad en el auditorio.

Llamó la atención sobre el retrato que presidía siempre estos actos y expuso las poderosas razones que le obligan a hablar del poeta que alcanzó universal fama y bien merecida. Definó su vida y sencillamente las palabras poeta, poesía y belleza para disipar las tinieblas intelectuales que en ese sentido pudieran surgir en el auditorio durante el curso de la conferencia.

Después de una detallada biografía, pintorescamente expuesta al hacer constar las vicisitudes de nuestro poeta, le considera bajo tres aspectos distintos e igualmente sublime como artista, como creyente y como patriota.

Estudiado como artista Galán, llega al pináculo del arte porque sus poesías son primas que a la luz del alma la descomponen, haciendo desarrollarse con el mayor vigor, con el más hermoso colorido todos los sentimientos, y es que Galán, si nos habla de su «Vaquerillo» se inspiraba en la misma majada y nunca en los mulidos divanes del Ateneo.

Galán dejaba su corazón al resbalar de la pluma, y su corazón tenía la investidura de los más tiernos y delicados sentimientos. Se leyeron las poesías «El Ama», «El Embargo», «Cara al Cielo» y «El Cristo Bendito», que despertaron gran entusiasmo en el auditorio, lo que prueba que fué víctima de las dulces emociones que pueden despertar las predichas poesías.

Con la lectura de otras estrofas o fragmentos de poesías, demostró nuestro conferenciante la encendida fe, fe de roca viva del poeta y el exaltado patriotismo en que se inspira siempre. Galán sabía que Dios es la suprema belleza y la perfección infinita y en la divina fuente encontró siempre las purísimas ideas con las que teja sus poesías empapadas de dulzuras.

Nos habló del poeta como amigo, como maestro, en la intimidad, y siempre le vimos tan grande, tan sincero, tan ameno, tan tierno, tan sublime... La lectura de una poesía titulada «Entre yo y el mi Criador», inspirada por una merienda campesina con que le obsequiaron los guijuelenses al pasar el poeta por aquí para ir desde Frades al Guijuelo, produjo en el auditorio febril entusiasmo y una algarada que arrancó aplausos fervorosos para Galán. Terminó don Juan Manuel, después

de noventa minutos, pidiendo el auditorio una oración para nuestro malogrado vate y lamentando si su palabra en vez de iluminar hubiese entenebrecido la brillante gloria del poeta; pero que las delicadas de palabra le supla con la vehemencia de sus deseos. Una ovación estruendosa, delirante, coronó la hermosura de su conferencia. Fué muy felicitado.

Desde estas columnas lo hace de verdad, M. M. H. Guijuelo, 7-5-19.

CAJA DE SOCORROS

Para labradores y ganaderos fundada por los Excelentísimos señores Condes de Crespó y Rascón.

ANUNCIO

Se hace saber por el presente que a las 12 de la mañana del día 15 de Mayo, se celebrará en las oficinas de esta fundación la subasta pública de fincas sitas en Béjar, Sorihuela, Montemayor, Aldenuva de Figueras, Matilla de los Cuños, Salamanca, Sotoserrano, Villanueva del Conde, Herguijuela y Navacepeda de Tormes, Tórtoles, Becedillas y Vita, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en dichas oficinas. m-j-s-h-14

Talleres de ebanistería y decoración

Lorenzo Pérez y Compañía.

Casa acreditada en la construcción de altares, púlpitos, andas y todo lo concerniente al ramo de ornamentación. Especialidad en muebles de encargo, restauración de antigüedades. Trabajos de talla en madera y piedra. Catálogos modernos en todos los estilos. Se facilitan proyectos y presupuestos gratis a quien lo solicite. Remesa a provincias.

RUAF, 36 SALAMANCA

Café-Restaurant Novelty

Todos los días grandes conciertos musicales por el quinteto

HISPANIA

Programa para mañana.

Tarde.—A las seis y media:

- 1.º «Otro toro», pasodoble.—Jiménez. 2.º «La tragedia de Pierrot».—Chapi. 3.º «La Mezquita», canto árabe y oración. 4.º «Sinfonía de la ópera Marta». 5.º «El Vals de los pájaros».—Vorsley. 6.º «Hacia el Oasis», marcha mora.

Noche.—A las diez y media.

- 1.º «Doux Reve», vals.—Dufour. 2.º «La Tierra», Aires montañeses. 3.º «Gran jota de Hierro», (solo de violín). 4.º «Preludio del anillo de hierro», Marqués. 5.º «Fado, El reloj de arena», Calleja. 6.º «El gato montés», paso-doble. Penella.

ANUNCIOS

Hallándose vacante una plaza de mozo del mercado de abasto de esta capital, de nueva creación, este excelentísimo Ayuntamiento ha acordado que se provea mediante concurso entre los individuos que reúnan de las condiciones que más adelante se expresan, demuestren mayor aptitud mediante la práctica de un breve examen sobre las materias que también quedan consignadas en el presente anuncio.

Condiciones que han de reunir los aspirantes.

- 1.º Ser vecinos de Salamanca con dos años de residencia. 2.º No tener impedimento físico, ni padecer enfermedad contagiosa ni constitucional, extremos que se justificarán mediante reconocimiento que harán los facultativos que se designen por el señor Alcalde. 3.º Los agraciados, antes de tomar posesión, serán vacunados si no acreditaran haberlo sido con anterioridad. 4.º Haber cumplido la edad de veintitres años y no exceder de cuarenta y cinco años. 5.º Saber leer y escribir. 6.º Acreditar buena conducta.

Materias sobre las que versará el examen.

- 1.º Breve ejercicio de lectura y escritura. 2.º Un ejercicio práctico de suma, resta, multiplicación y división. 3.º Contestación a preguntas que se formularán sobre aplicación de los preceptos del reglamento del Mercado. 4.º Reglas de urbanidad en el trato con el público e industriales abastecedores que concurren a dicho Mercado.

Las solicitudes se presentarán dentro del plazo de ocho días, a contar desde el día de la fecha, con exclusión de los festivos, en la Secretaría municipal, extendidas en el papel correspondiente (de una peseta). El local, día y hora del examen, así como el Tribunal ante el que han de practicarlo, se anunciará oportunamente. Salamanca, 28 de Abril de 1919.—El Alcalde, A. Vázquez de Parga.

Hallándose vacantes en el Matadero público de esta Ciudad una plaza de matarife su sueldo efectivo y otras dos de superintendentes o suplentes, este Excelentísimo Ayuntamiento ha acordado que se provea mediante concurso entre los individuos que reúnan las necesarias condiciones de aptitud para el cargo, además de las siguientes: Salamanca, 28 de Abril de 1919.—El Alcalde, A. Vázquez de Parga.

mediante reconocimiento que practicarán los facultativos que al efecto se designen por la Alcaldía. Los agraciados, antes de tomar posesión, serán vacunados si no acreditaran haberlo sido con anterioridad. 3.º Haber cumplido veintitres años y no exceder de cuarenta y cinco. 4.º Acreditar buena conducta, y caso de que el solicitante haya prestado servicios en este Matadero acompañará un informe del Veterinario y Administrador de dicho establecimiento. La aptitud será demostrada mediante prácticas que se verifiquen ante un tribunal compuesto de dos Inspectores veterinarios, el Administrador del Matadero y el Presidente del Gremio de carniceros o persona que este designe, bajo la presidencia del señor Alcalde o concejal en quien este delegue. Las solicitudes se presentarán dentro del plazo de ocho días, a contar desde el día de la fecha, con exclusión de los festivos, en la Secretaría municipal, extendidas en el papel correspondiente (de una peseta), y se anunciará oportunamente el sitio, día y hora en que tendrán lugar las prácticas. Salamanca 28 de Abril de 1919.—El Alcalde, A. Vázquez de Parga.

Francisco Peix

Carretera de Ledesma, núms. 10 y 12. Teléfono número 16-Salamanca.

Almacén de maderas, carbones minerales, cok y antracitas, idem vegetales de encina, brezo y cisco. Materiales de construcción.—Cal, yeso, cementos, azulejos, mosaicos, tuberías de gres de todas las dimensiones, ladrillo, tierra refractaria, baldosilla, baldosin, teja plana, rasilla y ladrillo fino prensado. Servicio a domicilio. Precios módicos sin competencia.

El 606

lo Inyecta el médico especialista en enfermedades secretas, don Ramón Acedo, con treinta años de práctica y procedente del Hospital de San Juan de Dios, de Madrid. Consulta de nuevo a una de la mañana y de cuatro a nueve de la noche. Plaza 7, Salamanca.

Facturas y cartas comerciales

Trabajos tipográficos que superan en gusto y economía a la litografía. Vea usted muestras en la Imprenta de EL SALMANTINO.

Sección Religiosa

Santoral.

Día 9, viernes.—Santos Gregorio Nacianceno, obispo, doctor; Graciano, obispo, mártir, y Hermas, Beato.

Cultos.

Catedral.—A las diez y cuarto misa conventual. En San Benito.—Misa de María Auxiliadora. Por la mañana, a las ocho, habrá misa y ejercicio del mes. A las nueve, misa y rosario. Por la tarde, a las siete y media, rosario, ejercicio del mes, bendición con el Santísimo Sacramento y cánticos a la Santísima Virgen. En la Clereca.—Ejercicio del mes de mayo en honor de la Santísima Virgen. En las misas de seis y ocho se rezará el ejercicio y por la tarde a las ocho habrá rosario, ejercicio, plática y cánticos.

Novenario a San José.—En la iglesia parroquial de Nuestra Señora del Carmen, se celebra solemnemente este novenario. Por la mañana, a las nueve, habrá misa solemne y rezo de la novena. Por la tarde, a las ocho, habrá rosario, novena y exposición de Su Divina Majestad, terminándose con la reserva y gozos al Santo. Parroquia de San Sebastián.—Novenario a Nuestra Señora de la Salud. Por la mañana habrá misas rezadas a las ocho, ocho y media y nueve; a las diez y media misa cantada con exposición del Santísimo Sacramento terminándose con la bendición de S. D. M. Por la tarde a las ocho y media rosario letanía cantada, novena, bendición y reserva del Santísimo y cánticos a la virgen.

AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA

REPARTO DE PATENTES

El lunes próximo, día 12 del actual, dará principio el reparto de patentes para la asistencia gratuita médico-farmacéutica de los vecinos que la hayan solicitado oportunamente y acreditado que reúnen las condiciones necesarias para obtenerla. Dicho reparto se efectuará en el edificio del Correcciónal (calle de don Juan de la Fuente) en el plazo improrrogable de cuatro días (12, 13, 14 y 15) en las horas de 10 a 13 y de 15 a 18. Lo que se hace público por medio de este anuncio para conocimiento de los interesados. Salamanca, 7 de Mayo de 1919.—El Alcalde, Angel Vázquez de Parga.

Noticias

El Tribunal Supremo ha dictado sentencia en el recurso de casación interpuesto por la Compañía del Norte contra la sentencia del Tribunal industrial de Madrid. La sentencia es desfavorable para los obreros y el Supremo sienta la doctrina de que la ausencia de los obreros por huelga constituye un caso de rescisión voluntaria del contrato de arrendamiento de servicios.

A los ganaderos

AVISO

En la finca de don Diego Martín Veloz, se ha establecido una parada con magníficos sementales, españoles y extranjeros. Según leemos en la prensa zamorana, en el teatro Principal de aquella capital ha sido estrenada una obra de nuestro compañero en la prensa don Dámaso Durán. A las enhorabuenas recibidas, una el novel autor la nuestra cordial y sincera.

Se venden

Gallinas y huevos de raza, así como palomas y cerdos York, en la finca de don Diego Martín Veloz, huerta de Capuchinos. Por insultos a un guardia de Seguridad, ha sido denunciado al Juzgado correspondiente una mujer llamada Catalina (a) La chusca.

DR SANDOVAL

Enfermedades de los aparatos respiratorio y digestivo. Consulta, de 11 a 2 Dr. Riesco, 25 Salamanca

Junta de Substancias.

Esta tarde a las siete se reunirá en el Gobierno civil la Junta provincial de Substancias, para tratar entre otros asuntos del precio de los huevos, y trigo. La sesión será muy laboriosa.

Enfermedades de la garganta, nariz y oídos.

CLINICA DEL DR. INFANTE

Dr. Riesco, 54, duplicado. De RUYRA a DOSE

Observaciones meteorológicas.

hechas en el día de hoy: Barómetro, 687,61. Sol, 300. Sombra, 20,4. Minima, 7,6. Maxima, 13,6. Seco, 16,0. Húmedo, 12,4. Viento, O.-S.O. 1. Cielo, nuboso. Tiempo, variable.

Doctor Peralta

Catedrático Profesor de las enfermedades de garganta, nariz y oídos, en la Facultad de Medicina. Consulta, a las once, en Sánchez Ruyra, 20, principal.

Recor-datorio

para aniversario, de 7,50 el 100, con sobres. Imprenta de EL SALMANTINO.

Dr. Manuel G. Peláez

ODONTOLOGO De regreso de los Estados Unidos, don de fué pensionado por el Estado para conocer los progresos de la especialidad, está al frente de su consulta. Pérez Pujol, 9.

Gran salchichería

al por mayor y menor de Valeriano Fernández SALLE ZAMORA, 51 Salamanca.

Tiene el honor de ofrecer a su numerosa y distinguida clientela y al público en general los productos del cerdo, a los siguientes precios:

- Manteca derretida, 4,50. Lomo adobado, por piezas, 7,00. Idem partido, 4,00. Costillas adobadas, 4,00. Costillas saladas, 4,00. Jamones del país, escogido, 10,00. Jamón al corte, del centro, 8,25. Idem por piezas, 10,00. Salchichón extra de lomo, 6,25. Lomos en tripa, 10,00. Chorizo gordo cagalar, 7,00. Longaniza seca, 7,00. Longaniza ancha en tripa de vaca, secca, 3,00. Falcatos, 3,00. Morcilla, 4,00. Longaniza de botas, 4,00. Chicharrones, 5,00.

Embutidos exquisitos solo de cerdo, tocino salado bien curado, idem molido, idem por hojas enteras, juegos de pies, idem sueltos, espinazos, cabezas, pernilitos, tocino adobado, jamones del país por piezas, idem al corte, etc.

Señores, un momento!

mal y sucio que esté su sombrero, no deben tirarlo ni arrojárselo. En la salchichería de Rafael García, Plaza Mayor, se limpian y reforman y quedan como otra vez. Limpieza y planchado en los sombreros de sacerdote.

NUESTRO SERVICIO

NUESTRO SERVICIO

# El tratado de Paz Por el telégrafo

## Propuesta de venganza. Como en tiempos de Breno.

Madrid 8 (6.10). Esta madrugada se ha recibido por telégrafo de París el texto del tratado de Paz que los aliados proponen a los países vencidos. Empezase enumerando quienes son las partes contratantes y por qué personalidades están representadas en la conferencia. Se consigna, en primer término, que al entrar el pacto en vigor cesará el estado de guerra existente entre unos y otros países, reanudándose las relaciones entre los aliados y Alemania y Austria. Lo frontera de Alemania con Bélgica y Luxemburgo seguirá siendo la misma que existía en 1914. Con Francia será la que existía antes de 1870 con ciertas reservas, además, respecto a la cuenca del Saar. Con Austria tendrá la misma frontera que en 1914. Con Checoslovaquia sigue la frontera que había con Austria hasta Polonia. La frontera alemana con Dinamarca se establecerá después de un plebiscito que ha de celebrarse en el territorio de Llecoc Holstein. Se abrogará el tratado de 1839 que establecía la neutralidad de Bélgica y que sus fronteras las fijaría una convención. Reconocerá Alemania la soberanía de Bélgica renunciando a su favor los territorios de Euppen y Malméd, fijando una comisión los detalles. Todos los territorios que adquiere Bélgica lo hace libres de toda clase de cargas. Alemania renuncia a todos los tratados y convenciones firmados con Luxemburgo y a sus derechos a la explotación de los ferrocarriles luxemburgueses. Se comprometerá Alemania a no construir fortificaciones, a menos de cincuenta kilómetros del Rhin, ni en ese territorio tendrá armamentos, ni en ese radio habrá maniobras ni trabajos propios de movilización. Para compensar de la destrucción de minas de carbón en Francia, ésta se queda con las minas carboníferas de la cuenca del Saar, cuyo valor será calculado por la comisión que entiende de las indemnizaciones. El territorio de esta cuenca será gobernado por una comisión de la Liga de Naciones compuesta de cinco miembros. Pasados quince años se celebrará un plebiscito para enterarse de los deseos de los pueblos si desean continuar unidos a Francia o volver a la soberanía de Alemania. Tendrán derecho a votar los habitantes mayores de veinte años que residan en el territorio en el momento de la firma del tratado. Basándose en el resultado del plebiscito la Liga decidirá las zonas que hayan de ser devueltas a Alemania. Esta comprará nuevamente las minas y si no paga en un plazo de seis meses, pasarán definitivamente a Francia. La Alsacia y la Lorena se devuelven a Francia con las mismas fronteras que tenían en 1870. Igualmente reconocerá Alemania la independencia del Austria alemana y de la Checoslovaquia y la autonomía de los rutenos. Cederá a Polonia una parte de la Silesia superior, Posen y la provincia situada al oeste de Prusia e izquierda del Vístula. Una comisión de cinco miembros delimitará las fronteras al sur y este de Prusia con Polonia, después de un plebiscito. Las tropas y autoridades alemanas evacuarán estos territorios en un plazo de quince días después de la firma del tratado, inspeccionando la evacuación una comisión internacional de los cinco grandes estados aliados. Estos se encargarán de redactar leyes para asegurar a Prusia el acceso al Vístula. La ciudad y puerto de Dantzig será libre bajo la garantía de la sociedad de Naciones delimitando las fronteras una comisión. Se hará un convenio entre Dantzig y Polonia a fin de que se incluya el puerto en el régimen arancelario de Polonia y para asegurar a este país las vías fluviales. Plok y el ángulo Noroeste de la Prusia oriental será adjudicado por Alemania a los aliados. Las fortificaciones y establecimientos de Heligoland serán derribados. Quedarán anulados el tratado de Brest Litovsk y todos los demás

actados desde 1917, respecto a la independencia rusa. Alemania abandonará en favor de los aliados todas las colonias. Renunciará a todos los derechos que se le habían reconocido por el acta de Algeciras y por el tratado francoalemán sobre reconocimiento del protectorado de Egipto y no tendrá intervención en las negociaciones de Inglaterra con Egipto. Se trasladarán a Inglaterra los poderes que tenía Turquía sobre el libre paso por el canal de Suez. Se concederán al Japón los privilegios sobre la plaza china de Kiaotcheu y las minas, vías y ferrocarriles de aquella región. Se hará la desmovilización del Ejército en el plazo de dos meses, aboliéndose el servicio obligatorio. Los efectivos de aquel no pasarán de 100.000 hombres. El número de oficiales quedará reducido a 2.000. Desaparecerán del alto mando las funciones administrativas limitándose la producción de armamentos. No podrá Alemania importar tanques ni automóviles ni elaborar gases para otros países. Las fuerzas navales no excederán de seis acorazados, seis cruceros, doce destroyers y doce torpederos. Todos los demás barcos serán dedicados al comercio. Las dotaciones de los buques de guerra no podrán exceder de 15.000 hombres. Los buques internados en puertos aliados y neutrales, serán entregados definitivamente. Se obligará a Alemania a la destrucción de los buques de guerra construidos y que esté construyendo en cuanto excedan de aquél número. Los auxiliares serán desarmados y destinados al comercio. Serán entregados a los aliados los barcos submarinos. Los buques de salvamento y el material destruido no podrá venderse al extranjero. Se prohíbe a Alemania la construcción de barcos de guerra. Conservará Alemania determinada cantidad de armas y municiones, y todas las demás serán entregadas a los aliados. El personal de Marina será todo el voluntario. Será el paso libre por el Báltico, pero Alemania no podrá construir fortificaciones y destruir las existentes, subsistiendo sólo las que estén a 50 kilómetros dentro de las costas alemanas. No podrá construir Alemania más estaciones radio-telegráficas que Nauen, Hannover y Berlin, ni se expedirán por ellas mensajes políticos y militares sin consentimiento de los aliados. De los cables dispondrán éstos. Alemania conservará cien hidroplanos no armados hasta Octubre de 1919, con objeto de buscar en ellos las minas submarinas. Se le prohíbe construir naves aéreas, obligándola a la desmovilización de todo el personal de sus tripulaciones y a la entrega del material a los aliados. Todas estas cláusulas se ejecutarán bajo el control de comisiones interaliadas. La repatriación de prisioneros se efectuará bajo la inspección de una comisión mixta. Los aliados denuncian públicamente a Guillermo II de ofensas supremas contra la moralidad internacional y la cantidad de los tratados. Se pedirá a Holanda que le entregue para que pueda juzgarle un tribunal militar en que estén representadas las cinco grandes potencias aliadas; será acusado además de la violación de las leyes de la guerra. Alemania aceptará la responsabilidad por las pérdidas y daños que exigen reparación y se compromete a pagar a Bélgica lo que han prestado a esta sus aliados como consecuencia de la violación por Alemania del tratado de 1839; las indemnizaciones se liquidarán en un período de treinta años. Comprometerase a devolver el dinero y artículos incautados en los dos primeros años de guerra. Por todos los daños pagará mil millones de libras esterlinas. Estimando la capacidad para pagar de Alemania se examinará el sistema de impuestos alemanes. El pago de indemnizaciones tendrá en el presupuesto prioridad sobre cualquier otro servicio y el pago de intereses de presupuestos interiores.

La comisión que examine la capacidad residirá en París. Mil millones de libras esterlinas se pagarán en 1.º de Mayo de 1921, sin devengar entre tanto intereses. Y otro mil millones con un interés del dos y medio por ciento entre 1921 y 1926. Una cantidad adicional de dos mil millones al cinco por ciento de interés para el pago del resto de la deuda. Los pagos podrán no ser en oro, admitiéndose propiedades y concesiones. Se reconoce a los aliados el derecho de reemplazar tonelada por tonelada, cediéndoles Alemania para tal fin cuantos buques de comercio sean precisos. Los buques se entregarán dentro de dos meses después de la firma de la paz, acompañándose documentos que indiquen que la transferencia es libre de toda hipoteca. Se construirá por encargo del Gobierno alemán anualmente doscientas mil toneladas de buques. Durante cinco años deberá restituir los barcos que cogió a los aliados, dedicando además recursos económicos a la restauración de los destruidos en los territorios invadidos. La comisión de indemnizaciones podrá exigir la reposición de los objetos o monumentos destruidos, la reparación de la destrucción de Lovaina, ciudad a la que se entregarán los manuscritos y libros antiguos de que se despojó a su biblioteca o la equivalencia de valor. Suministrará a Francia anualmente carbón en la diferencia de producción actual de las minas de los departamentos del Norte en relación con la de antes de la guerra y lo mismo a Bélgica e Italia durante diez años. Suministrará a Francia durante tres años benzol, alquitran y sulfato amónico. La comisión tendrá poderes para demorar y anular los anteriores suministros. Concederá Alemania el cincuenta por ciento del «stock» de materias colorantes hasta 1924. Los aliados no se harán cargo de las deudas alemanas. Alemania pagará los gastos de los ejércitos de ocupación desde el armisticio, y entregará a los aliados las cantidades depositadas en Alemania por Turquía, Austria y Bulgaria, transfiriendo a los aliados las reclamaciones contra Austria, Bulgaria y Turquía. Se estipula que Alemania no trabajará contra el comercio de los aliados durante los próximos cinco años. Los buques aliados deberán recibir en los puertos aliados el mismo trato que los nacionales. Se comprometerá Alemania a proteger el comercio de los aliados contra la competencia injusta, suprimiendo las marcas falsas y las indicaciones de origen. Los aliados se reservan el derecho de liquidar la propiedad alemana. Se exige a Alemania que conceda libertad de tránsito y tratamiento como nacional a todo lo que proceda de los aliados. Las zonas libres de los puertos alemanes serán censuradas, facilitándose a las necesidades comerciales sin distinción de nacionalidades los puertos del Elba, del Oder, del Niemen y del Danubio que se declaran internacionales. Dentro de los tres meses se notificará la entrega por Alemania del número proporcional de remolcadores. Se tratará de la construcción de un canal de gran calado en el Rhin dentro de veinticinco años. Francia podrá emplear el agua del Rhin para instalaciones y obtener energía, sujetándose a los pagos con consentimiento de la comisión. Si el Gobierno de Bélgica en veinticinco años quisiera construir un canal del Rhin al Mosá, Alemania construirá la parte que le correspondiera y lo mismo a Checoslovaquia. Los puertos de Hamburgo y Stettin serán considerados como zonas libres. Delgado Barreto.

Madrid 8 (12). **Noticias de Madrid** Los candidatos. Durante toda la noche ha estado animadísimo el Ministerio de la Gobernación, pues los candidatos adictos al Gobierno visitan en estos días al señor Golcochea para recibir instrucciones y cambiar impresiones para la lucha. Los sucesos de Puebla de Don Fadrique. Preguntado el subsecretario de Gobernación señor Montes Jovellar, sobre si existían noticias oficiales de los sucesos acontecidos en Puebla de Don Fadrique, manifestó que en el ministerio se carecían de informes sobre el particular. El ministro de Fomento. Anoche marchó a Sevilla el señor Osorio y Gallardo, acompañado del Director general de Agricultura. En la estación despidieron al ministro de Fomento, muchos amigos particulares y políticos. Provincias. La censura roja. MELILLA.—No se publican periódicos en esta capital por haberse negado los directores a someterse a los desmanes e ingerencias de la censura roja. Tampoco se trabaja en las imprentas de remendage. Por coacción. BARCELONA.—Han sido detenidos tres obreros y una obrera por intentar coaccionar a sus compañeros e impedirles la entrada en los talleres. Los hortelanos. VALLADOLID.—Huelgan los obreros hortelanos. Solicitan la disminución de la jornada de trabajo. Contra el Censo. BILBAO.—Se ha presentado un escrito ante las autoridades competentes, solicitando se abra una información para depurar las responsabilidades que se puedan exigir por la inclusión en las listas del Censo electoral de Deusto de los bizcainos hermanos Gostarías, que viven en Bilbao, sin haberse dado de baja en el censo de Deusto y siendo, además, uno de ellos, secretario del Ayuntamiento. Ofrecimiento. Un industrial vizcaíno, ha ofrecido al alcalde las patatas que se necesitan para el consumo de la población al precio de 29 pesetas los cien kilogramos. El alcalde ha comunicado el ofrecimiento a la junta de Subsistencias. La paralización de las minas. JAEN.—El Gobernador de esta provincia ha reunido en Linares a las fuerzas vivas para tratar del gravísimo problema que ofrece la paralización de las minas. Un aeroplano para España. VITORIA.—Hallegado procedente de Francia un aeroplano de bombardeo, sistema «Fasman» adquirido por el Gobierno español. Por la noche se embarcó con dirección a Madrid. Madrid 8 (12.30). **Noticias de Madrid.** Sobre una entrevista. Anoche se comentó extraordinariamente la entrevista que habían celebrado en casa de la condesa de Casa Valencia el jefe del Gobierno señor Maura y los señores Dato y La Cierva. A la salida de la reunión, fueron interrogados estos dos últimos por los periodistas, diciendo que únicamente se había tratado de una convocatoria de nuevas Cortes, saliendo en el periódico oficial mañana mismo. Declaraciones de Lerroux. El señor Lerroux al preguntársele si estaba en su deseo el gobernador, contestó que su fórmula es gubernamentalizar los mayores radicalismos, considerándolos compatibles con el estado de la conciencia de su país. Si en una situación extrema, obligara al rey a llamarle a Palacio, él iría a Palacio sin titubear un instante.

Madrid 8 (13.20). **Noticias de Madrid.** Consejo en Palacio. El señor Maura dijo que en el Consejo de ministros celebrado en Palacio, bajo la presidencia del monarca, no había facilitado la acostumbrada nota oficiosa, porque carecía de importancia el discurso que había pronunciado. Se ocupó el señor Maura de la situación exterior acerca de los puntos más importantes. Claro está—continuó el señor presidente—refiriéndose a los periodistas, que no ha descubierto ningún nuevo continente. Respecto del interior, me ocupé de la cuestión económica del país y del problema agrario de Andalucía y de política en general. La unión con los conservadores. Continuó el señor Maura su conversación con los representantes de la prensa, diciendo que todo cuanto se decía por ahí, acerca de la unión con los conservadores, es una verdadera paparrucha, pues tanto ellos como nosotros, sabemos cumplir con nuestros deberes. Tenemos el mismo punto de vista—agregó el señor Maura—o sea mente habían tratado del asunto político del día de un modo brevísimo por incidencias de la conversación, nunca porque tuvieran propósito deliberado de hacerlo. Luego se supo que en esta entrevista se convino celebrar hoy la anunciada conferencia política entre Maura y Dato. Elementos refractarios. Existen elementos dentro del partido conservador refractarios en absoluto a todo intento de conciliación. Maura y Eza. Anoche estuvo el exministro de Fomento Sr. Vizconde de Eza en el domicilio del jefe del Gobierno, celebrando ambos una extensa conferencia sobre el momento político que origina la unión de conservadores y mauristas. Indultos militares. En Centros y Circulos militares se dijo anoche que hoy sería publicada en la «Gaceta» la correspondiente R. O. concediendo el indulto de la penalidad que les corresponde, con arreglo al Código de justicia militar, a los individuos del cuerpo que fueron llamados a filas mientras duró la huelga de Barcelona. El indulto solo alcanza a los que no se presentaron. Por dicha disposición, se sobre-

seen todos los expedientes que se les estaban formando; pero quedan obligados a estar dos meses en filas prestando servicio. Quedan excluidos de este indulto quienes no se avengan a dicha condición. El decreto.—Convocatoria. Dábese anoche por seguro que en el Consejo de Ministros de hoy quedaría firmado el decreto de cumplimiento con nuestra causa y con nuestro deber. El decreto de convocatoria. Un periodista preguntó al señor Maura si se había firmado en el Consejo el decreto, convocando a nuevas Cortes. El señor presidente contestó negativamente. Otro Consejo. Para esta tarde, a las siete, están convocados los ministros, a fin de celebrar Consejo en la Presidencia. Es muy probable que en él se redacte el decreto de convocatoria de las nuevas Cortes. Visitas. Esta mañana visitaron al señor Maura los señores Conde de Sagasta y Rodrigo Soriano que conferenciaron detenidamente con el Presidente. Delgado Barreto. **Ultima hora.** No irán a la huelga los obreros panaderos. Solución momentánea. A última hora de la tarde de hoy se han reunido en el despacho oficial de la alcaldía los patronos y obreros panaderos para tratar de buscar una fórmula de arreglo al conflicto que se presentaba para mañana. Después de discutir ampliamente, se ha acordado que los patronos aumentarán en 0,50 pesetas en el jornal que disfrutan, sus obreros actualmente, sin perjuicio de llegar a los tres reales, una vez que se ulimen ciertas negociaciones que se celebren con los fabricantes de harinas. Por lo tanto, y al menos momentáneamente, queda solucionado el conflicto que había de presentarse mañana. Plácemes merecen todas las autoridades por las gestiones que durante el día de hoy han realizado y en especial el alcalde señor Vázquez de Parga. Esta autoridad, fijará como consecuencia de este aumento, un nuevo aumento de precio del pan, en un bando el próximo sábado. **“La Nueva Ideal Española,”** Seguros para el transporte de viajeros por ferrocarril. Domicilio social: Mayor, 41, Madrid. Seguros para un solo viaje. Por 10 céntimos de prima, 1.000 pesetas de indemnización. Por 20 » » 2.000 » » » 30 » » 3.000 » » » Seguros anuales. Por 5 pesetas de prima, 1.000 de indemnización por accidente. Por 10 » » 2.000 » » » 15 » » 3.000 » » » Para más detalles dirigirse a Don Enrique Meca, delegado de la misma en esta plaza. 10-3 a. **Talmas y Boas** Preciosos modelos en pluma de fantasía, adquiridos en las más importantes casas de París. Jesús Rodríguez López Plaza Mayor, 34 **Banco Mercantil** Santander, León, Salamanca, Torrelavega, Reinosa, Llanes, Santoña y Astorga Capital y reservas: pesetas 8.400.000 Compra y venta de valores.—Cobro de cupones y títulos amortizados.—Cuentas corrientes a la vista con interés de 2 por 100 anual; ídem a plazos con interés convencional.—Caja de Ahorros: impositores con interés de 3 por 100 anual.—Descuento de letras al 4 y medio por 100 anual.—Cuentas de crédito con garantía de valores del Estado al 4 y cuarto por 100 anual; ídem con garantía de valores industriales y resguardos de los Almacenes Generales al 4 y medio por 100 anual.—Cuentas de crédito con garantía personal, 5 por 100 anual.—Depósitos de valores.—Alquiler de Cajas de Seguridad para particulares. **Doctor Riesco, 41.** Imprenta de EL SALMANTINO, Plazuela de San Isidro.—Salamanca.

**:: Oftalmología ::**  
DOCTOR  
**José Gómez Véz**  
Consulta diaria de 11 a 1 y de 3 a 5  
Plaza Mayor, núm. 1.

# Abonos de la Sociedad General de Industria y Comercio

MADRID - Villanueva, 11

## Abonos minerales y organicos.

DIRIGIDA

### Miguel Garcia González Piedra

Almacén de maderas. - Salamanca.

Cemento CANGREJO, YESO, CAL. Tengo sierra mecánica, con competente aserrador. Se hace obra de carpintería económicamente. Compro chopos, encinas, etcétera.

# La Urbana

Compañía de seguros contra incendios

Domicilio: París, Rue le Peletier, 8 y 10.

Delegación general en España: Cámara de San Jerónimo, 11 y 13. - Madrid

Assegura contra el incendio, el rayo, la dinamita, las explosiones de gas y aparatos de vapor, etc., las fincas, cosechas, mercaderías, mobiliarios, fábricas, talleres, etc.

Capital social (totalmente suscrito) 5.000.000 de francos.  
Capital desembolsado: 1.250.000  
Activo de la Compañía: 102.000.000

Agencias en todas las provincias de España

Director en la provincia de Salamanca: D. Luis Valls; Doctor Riesco, número 54. - Salamanca.

Anuncio autorizado por la Comisaría General de Seguros el 27 de Abril de 1912.

# La Unión y El Fénix Español

Compañía de Seguros reunidos



Capital social: 12.000.000 de pesetas efectivas. Completamente desembolsadas. - Agencias en todas las provincias de España, Francia, Portugal y en Marruecos. - 57 años de existencia. - Seguros sobre la vida. - Seguros contra incendios. - Seguros de valores. - Seguros contra accidentes.

Su director en Salamanca: Don Andrés Pérez-Cardenal

Plaza de la Libertad.

# "El Salmantino"

TARIFA DE ANUNCIOS

En primera plana, a una columna, por seis centímetros de largo, 1,50 pesetas inserción; mensual, 25 pesetas.

En segunda plana, a una columna, por seis centímetros de largo, 1 peseta inserción; mensual, 15 pesetas. A dos columnas, por seis centímetros de largo, inserción, 2 pesetas; mensual, 30 pesetas.

En tercera plana, a una columna, por seis centímetros de largo, 0,50 pesetas inserción; mensual, 10 pesetas. A dos columnas, por seis centímetros de largo, 1,50 pesetas inserción; mensual, 25 pesetas.

En cuarta plana, a dos columnas, por seis centímetros, 15 pesetas al mes.

Anuncios económicos, en cuarta plana, 5 pesetas mes.

NOTA. - Los precios de los anuncios, por inserción, deben ser, cuando menos, cinco inserciones, de no aumentarán el doble.

Gran Relojería y Oficina de Antonio Ferreira  
Plaza Mayor, 40 (acera de Comeros), Salamanca.

Gran surtido en relojes finos y corrientes, en ORO, DE SEÑORA Y CABALLERO; relojes de plata, acero y níquel, marcas escogidas; despertadores de bolsillo con esferas Radio, RELOJ ORO DE LEY, en correa, para caballero o señora, 40 pesetas; en níquel, 7. Intenso surtido en toda clase de Gafas o Lentes, en oro, oro chapeado, níquel y gancha; GAFAS O LENTE, oro chapeado, clase garantizada, con cristales graduados, a 12 pesetas; en níquel, 5. ESTUCHE PIEL, AMERICANO, 1,25 en relación de precio son los restantes. Se despachan recetas de los señores oculistas. Primera casa para instalaciones de Relojes de torre, dando grandes facilidades para los pagos.

Este modelo, en níquel, 5 pesetas.

# Fábrica de bolsas

# LA SALMANTINA

Fe. 2. - Salamanca.

# ¡BARATO VERDAD!

## "Todo a 65,"

3.000 escupidoras cristal de 1,50 a 65 céntimos.

3.000 id. de loza de 1,25 a 65 céntimos.

Macetas, tazas y pocillos finisimos a 65 céntimos.

## Sólo en el 'TODO A 65'

ZAMORA, NUM. 13.

# La Previsión Agrícola, S. A.

Capital suscrito, 250.000 pesetas.

Capital desembolsado, 100.000 pesetas

## Seguro de ganados a prima fija.

### Director: D. José de Miguel Marco

Augusto Figueroa, 37 y 39, teléfono, M 31-23, Madrid.

Consejeros delegados:

Andalucía y Norte de Africa: Don Joaquín Perteguer, Cardenal, González, 4, Sevilla.

Castilla: Don Marcelo de Usera, Alcalá, 83, Madrid.

Delegaciones regionales:

Cataluña: Don Carlos López Manduley, Bailén, 100, Barcelona.

Ciudad Real y Albacete: Don Nicolás Alderete, Alózar de San Juan.

Extremadura: Don Benigno López, Vasco Núñez, 20, Badajoz.

Autorizado por la Comisaría General de Seguros el 10 de Febrero de 1919.

# Enciclopedia Universal Ilustrada EUROPEO-AMERICANA

Ha obtenido el premio de mayor categoría en todas cuantas exposiciones se han celebrado desde el comienzo de su publicación (Zaragoza, Valencia, Sanlúcar, Bruselas, Amberes, Ginebra, Leipzig, París, etc.).

10.000 Hojas de grueso papel de primera calidad. TRIPLE número de voces que las contenidas en los Diccionarios más extensos.

1.000.000 de obras en su sección bibliográfica.

COLABORACION MUNDIAL y especialistas de España, América y extranjeros.

ES LA MEJOR Y MAS EXTENSA DE CUANTAS SE HAN PUBLICADO Y SE PUBLICAN NO SOLO EN ESPAÑA, SINO EN EL EXTRANJERO

Este gran Diccionario, único en su clase, se hace indispensable en todas las bibliotecas, supliendo con creces a infinidad de obras de consulta, y por su precio, serotadamente módico, y las facilidades que se ofrecen para su adquisición a plazos, es asequible a todas las personas amantes de las letras.

ES LA OBRA MEJOR ILUSTRADA DEL MUNDO

Dato elocuente: Los tomos I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, XXXIX, XL, XL I, XLII, XLIII, XLIV, XLV, XLVI, XLVII, XLVIII, XLIX, L, LI, LII, LIII, LIV, LV, LVI, LVII, LVIII, LVIX, LX, LXI, LXII, LXIII, LXIV, LXV, LXVI, LXVII, LXVIII, LXIX, LXX, LXXI, LXXII, LXXIII, LXXIV, LXXV, LXXVI, LXXVII, LXXVIII, LXXIX, LXXX, LXXXI, LXXXII, LXXXIII, LXXXIV, LXXXV, LXXXVI, LXXXVII, LXXXVIII, LXXXIX, XL, XL I, XLII, XLIII, XLIV, XLV, XLVI, XLVII, XLVIII, XLIX, L, LI, LII, LIII, LIV, LV, LVI, LVII, LVIX, LX, LXI, LXII, LXIII, LXIV, LXV, LXVI, LXVII, LXVIII, LXIX, LXX, LXXI, LXXII, LXXIII, LXXIV, LXXV, LXXVI, LXXVII, LXXVIII, LXXIX, LXXX, LXXXI, LXXXII, LXXXIII, LXXXIV, LXXXV, LXXXVI, LXXXVII, LXXXVIII, LXXXIX, XL, XL I, XLII, XLIII, XLIV, XLV, XLVI, XLVII, XLVIII, XLIX, L, LI, LII, LIII, LIV, LV, LVI, LVII, LVIX, LX, LXI, LXII, LXIII, LXIV, LXV, LXVI, LXVII, LXVIII, LXIX, LXX, LXXI, LXXII, LXXIII, LXXIV, LXXV, LXXVI, LXXVII, LXXVIII, LXXIX, LXXX, LXXXI, LXXXII, LXXXIII, LXXXIV, LXXXV, LXXXVI, LXXXVII, LXXXVIII, LXXXIX, XL, XL I, XLII, XLIII, XLIV, XLV, XLVI, XLVII, XLVIII, XLIX, L, LI, LII, LIII, LIV, LV, LVI, LVII, LVIX, LX, LXI, LXII, LXIII, LXIV, LXV, LXVI, LXVII, LXVIII, LXIX, LXX, LXXI, LXXII, LXXIII, LXXIV, LXXV, LXXVI, LXXVII, LXXVIII, LXXIX, LXXX, LXXXI, LXXXII, LXXXIII, LXXXIV, LXXXV, LXXXVI, LXXXVII, LXXXVIII, LXXXIX, XL, XL I, XLII, XLIII, XLIV, XLV, XLVI, XLVII, XLVIII, XLIX, L, LI, LII, LIII, LIV, LV, LVI, LVII, LVIX, LX, LXI, LXII, LXIII, LXIV, LXV, LXVI, LXVII, LXVIII, LXIX, LXX, LXXI, LXXII, LXXIII, LXXIV, LXXV, LXXVI, LXXVII, LXXVIII, LXXIX, LXXX, LXXXI, LXXXII, LXXXIII, LXXXIV, LXXXV, LXXXVI, LXXXVII, LXXXVIII, LXXXIX, XL, XL I, XLII, XLIII, XLIV, XLV, XLVI, XLVII, XLVIII, XLIX, L, LI, LII, LIII, LIV, LV, LVI, LVII, LVIX, LX, LXI, LXII, LXIII, LXIV, LXV, LXVI, LXVII, LXVIII, LXIX, LXX, LXXI, LXXII, LXXIII, LXXIV, LXXV, LXXVI, LXXVII, LXXVIII, LXXIX, LXXX, LXXXI, LXXXII, LXXXIII, LXXXIV, LXXXV, LXXXVI, LXXXVII, LXXXVIII, LXXXIX, XL, XL I, XLII, XLIII, XLIV, XLV, XLVI, XLVII, XLVIII, XLIX, L, LI, LII, LIII, LIV, LV, LVI, LVII, LVIX, LX, LXI, LXII, LXIII, LXIV, LXV, LXVI, LXVII, LXVIII, LXIX, LXX, LXXI, LXXII, LXXIII, LXXIV, LXXV, LXXVI, LXXVII, LXXVIII, LXXIX, LXXX, LXXXI, LXXXII, LXXXIII, LXXXIV, LXXXV, LXXXVI, LXXXVII, LXXXVIII, LXXXIX, XL, XL I, XLII, XLIII, XLIV, XLV, XLVI, XLVII, XLVIII, XLIX, L, LI, LII, LIII, LIV, LV, LVI, LVII, LVIX, LX, LXI, LXII, LXIII, LXIV, LXV, LXVI, LXVII, LXVIII, LXIX, LXX, LXXI, LXXII, LXXIII, LXXIV, LXXV, LXXVI, LXXVII, LXXVIII, LXXIX, LXXX, LXXXI, LXXXII, LXXXIII, LXXXIV, LXXXV, LXXXVI, LXXXVII, LXXXVIII, LXXXIX, XL, XL I, XLII, XLIII, XLIV, XLV, XLVI, XLVII, XLVIII, XLIX, L, LI, LII, LIII, LIV, LV, LVI, LVII, LVIX, LX, LXI, LXII, LXIII, LXIV, LXV, LXVI, LXVII, LXVIII, LXIX, LXX, LXXI, LXXII, LXXIII, LXXIV, LXXV, LXXVI, LXXVII, LXXVIII, LXXIX, LXXX, LXXXI, LXXXII, LXXXIII, LXXXIV, LXXXV, LXXXVI, LXXXVII, LXXXVIII, LXXXIX, XL, XL I, XLII, XLIII, XLIV, XLV, XLVI, XLVII, XLVIII, XLIX, L, LI, LII, LIII, LIV, LV, LVI, LVII, LVIX, LX, LXI, LXII, LXIII, LXIV, LXV, LXVI, LXVII, LXVIII, LXIX, LXX, LXXI, LXXII, LXXIII, LXXIV, LXXV, LXXVI, LXXVII, LXXVIII, LXXIX, LXXX, LXXXI, LXXXII, LXXXIII, LXXXIV, LXXXV, LXXXVI, LXXXVII, LXXXVIII, LXXXIX, XL, XL I, XLII, XLIII, XLIV, XLV, XLVI, XLVII, XLVIII, XLIX, L, LI, LII, LIII, LIV, LV, LVI, LVII, LVIX, LX, LXI, LXII, LXIII, LXIV, LXV, LXVI, LXVII, LXVIII, LXIX, LXX, LXXI, LXXII, LXXIII, LXXIV, LXXV, LXXVI, LXXVII, LXXVIII, LXXIX, LXXX, LXXXI, LXXXII, LXXXIII, LXXXIV, LXXXV, LXXXVI, LXXXVII, LXXXVIII, LXXXIX, XL, XL I, XLII, XLIII, XLIV, XLV, XLVI, XLVII, XLVIII, XLIX, L, LI, LII, LIII, LIV, LV, LVI, LVII, LVIX, LX, LXI, LXII, LXIII, LXIV, LXV, LXVI, LXVII, LXVIII, LXIX, LXX, LXXI, LXXII, LXXIII, LXXIV, LXXV, LXXVI, LXXVII, LXXVIII, LXXIX, LXXX, LXXXI, LXXXII, LXXXIII, LXXXIV, LXXXV, LXXXVI, LXXXVII, LXXXVIII, LXXXIX, XL, XL I, XLII, XLIII, XLIV, XLV, XLVI, XLVII, XLVIII, XLIX, L, LI, LII, LIII, LIV, LV, LVI, LVII, LVIX, LX, LXI, LXII, LXIII, LXIV, LXV, LXVI, LXVII, LXVIII, LXIX, LXX, LXXI, LXXII, LXXIII, LXXIV, LXXV, LXXVI, LXXVII, LXXVIII, LXXIX, LXXX, LXXXI, LXXXII, LXXXIII, LXXXIV, LXXXV, LXXXVI, LXXXVII, LXXXVIII, LXXXIX, XL, XL I, XLII, XLIII, XLIV, XLV, XLVI, XLVII, XLVIII, XLIX, L, LI, LII, LIII, LIV, LV, LVI, LVII, LVIX, LX, LXI, LXII, LXIII, LXIV, LXV, LXVI, LXVII, LXVIII, LXIX, LXX, LXXI, LXXII, LXXIII, LXXIV, LXXV, LXXVI, LXXVII, LXXVIII, LXXIX, LXXX, LXXXI, LXXXII, LXXXIII, LXXXIV, LXXXV, LXXXVI, LXXXVII, LXXXVIII, LXXXIX, XL, XL I, XLII, XLIII, XLIV, XLV, XLVI, XLVII, XLVIII, XLIX, L, LI, LII, LIII, LIV, LV, LVI, LVII, LVIX, LX, LXI, LXII, LXIII, LXIV, LXV, LXVI, LXVII, LXVIII, LXIX, LXX, LXXI, LXXII, LXXIII, LXXIV, LXXV, LXXVI, LXXVII, LXXVIII, LXXIX, LXXX, LXXXI, LXXXII, LXXXIII, LXXXIV, LXXXV, LXXXVI, LXXXVII, LXXXVIII, LXXXIX, XL, XL I, XLII, XLIII, XLIV, XLV, XLVI, XLVII, XLVIII, XLIX, L, LI, LII, LIII, LIV, LV, LVI, LVII, LVIX, LX, LXI, LXII, LXIII, LXIV, LXV, LXVI, LXVII, LXVIII, LXIX, LXX, LXXI, LXXII, LXXIII, LXXIV, LXXV, LXXVI, LXXVII, LXXVIII, LXXIX, LXXX, LXXXI, LXXXII, LXXXIII, LXXXIV, LXXXV, LXXXVI, LXXXVII, LXXXVIII, LXXXIX, XL, XL I, XLII, XLIII, XLIV, XLV, XLVI, XLVII, XLVIII, XLIX, L, LI, LII, LIII, LIV, LV, LVI, LVII, LVIX, LX, LXI, LXII, LXIII, LXIV, LXV, LXVI, LXVII, LXVIII, LXIX, LXX, LXXI, LXXII, LXXIII, LXXIV, LXXV, LXXVI, LXXVII, LXXVIII, LXXIX, LXXX, LXXXI, LXXXII, LXXXIII, LXXXIV, LXXXV, LXXXVI, LXXXVII, LXXXVIII, LXXXIX, XL, XL I, XLII, XLIII, XLIV, XLV, XLVI, XLVII, XLVIII, XLIX, L, LI, LII, LIII, LIV, LV, LVI, LVII, LVIX, LX, LXI, LXII, LXIII, LXIV, LXV, LXVI, LXVII, LXVIII, LXIX, LXX, LXXI, LXXII, LXXIII, LXXIV, LXXV, LXXVI, LXXVII, LXXVIII, LXXIX, LXXX, LXXXI, LXXXII, LXXXIII, LXXXIV, LXXXV, LXXXVI, LXXXVII, LXXXVIII, LXXXIX, XL, XL I, XLII, XLIII, XLIV, XLV, XLVI, XLVII, XLVIII, XLIX, L, LI, LII, LIII, LIV, LV, LVI, LVII, LVIX, LX, LXI, LXII, LXIII, LXIV, LXV, LXVI, LXVII, LXVIII, LXIX, LXX, LXXI, LXXII, LXXIII, LXXIV, LXXV, LXXVI, LXXVII, LXXVIII, LXXIX, LXXX, LXXXI, LXXXII, LXXXIII, LXXXIV, LXXXV, LXXXVI, LXXXVII, LXXXVIII, LXXXIX, XL, XL I, XLII, XLIII, XLIV, XLV, XLVI, XLVII, XLVIII, XLIX, L, LI, LII, LIII, LIV, LV, LVI, LVII, LVIX, LX, LXI, LXII, LXIII, LXIV, LXV, LXVI, LXVII, LXVIII, LXIX, LXX, LXXI, LXXII, LXXIII, LXXIV, LXXV, LXXVI, LXXVII, LXXVIII, LXXIX, LXXX, LXXXI, LXXXII, LXXXIII, LXXXIV, LXXXV, LXXXVI, LXXXVII, LXXXVIII, LXXXIX, XL, XL I, XLII, XLIII, XLIV, XLV, XLVI, XLVII, XLVIII, XLIX, L, LI, LII, LIII, LIV, LV, LVI, LVII, LVIX, LX, LXI, LXII, LXIII, LXIV, LXV, LXVI, LXVII, LXVIII, LXIX, LXX, LXXI, LXXII, LXXIII, LXXIV, LXXV, LXXVI, LXXVII, LXXVIII, LXXIX, LXXX, LXXXI, LXXXII, LXXXIII, LXXXIV, LXXXV, LXXXVI, LXXXVII, LXXXVIII, LXXXIX, XL, XL I, XLII, XLIII, XLIV, XLV, XLVI, XLVII, XLVIII, XLIX, L, LI, LII, LIII, LIV, LV, LVI, LVII, LVIX, LX, LXI, LXII, LXIII, LXIV, LXV, LXVI, LXVII, LXVIII, LXIX, LXX, LXXI, LXXII, LXXIII, LXXIV, LXXV, LXXVI, LXXVII, LXXVIII, LXXIX, LXXX, LXXXI, LXXXII, LXXXIII, LXXXIV, LXXXV, LXXXVI, LXXXVII, LXXXVIII, LXXXIX, XL, XL I, XLII, XLIII, XLIV, XLV, XLVI, XLVII, XLVIII, XLIX, L, LI, LII, LIII, LIV, LV, LVI, LVII, LVIX, LX, LXI, LXII, LXIII, LXIV, LXV, LXVI, LXVII, LXVIII, LXIX, LXX, LXXI, LXXII, LXXIII, LXXIV, LXXV, LXXVI, LXXVII, LXXVIII, LXXIX, LXXX, LXXXI, LXXXII, LXXXIII, LXXXIV, LXXXV, LXXXVI, LXXXVII, LXXXVIII, LXXXIX, XL, XL I, XLII, XLIII, XLIV, XLV, XLVI, XLVII, XLVIII, XLIX, L, LI, LII, LIII, LIV, LV, LVI, LVII, LVIX, LX, LXI, LXII, LXIII, LXIV, LXV, LXVI, LXVII, LXVIII, LXIX, LXX, LXXI, LXXII, LXXIII, LXXIV, LXXV, LXXVI, LXXVII, LXXVIII, LXXIX, LXXX, LXXXI, LXXXII, LXXXIII, LXXXIV, LXXXV, LXXXVI, LXXXVII, LXXXVIII, LXXXIX, XL, XL I, XLII, XLIII, XLIV, XLV, XLVI, XLVII, XLVIII, XLIX, L, LI, LII, LIII, LIV, LV, LVI, LVII, LVIX, LX, LXI, LXII, LXIII, LXIV, LXV, LXVI, LXVII, LXVIII, LXIX, LXX, LXXI, LXXII, LXXIII, LXXIV, LXXV, LXXVI, LXXVII, LXXVIII, LXXIX, LXXX, LXXXI, LXXXII, LXXXIII, LXXXIV, LXXXV, LXXXVI, LXXXVII, LXXXVIII, LXXXIX, XL, XL I, XLII, XLIII, XLIV, XLV, XLVI, XLVII, XLVIII, XLIX, L, LI, LII, LIII, LIV, LV, LVI, LVII, LVIX, LX, LXI, LXII, LXIII, LXIV, LXV, LXVI, LXVII, LXVIII, LXIX, LXX, LXXI, LXXII, LXXIII, LXXIV, LXXV, LXXVI, LXXVII, LXXVIII, LXXIX, LXXX, LXXXI, LXXXII, LXXXIII, LXXXIV, LXXXV, LXXXVI, LXXXVII, LXXXVIII, LXXXIX, XL, XL I, XLII, XLIII, XLIV, XLV, XLVI, XLVII, XLVIII, XLIX, L, LI, LII, LIII, LIV, LV, LVI, LVII, LVIX, LX, LXI, LXII, LXIII, LXIV, LXV, LXVI, LXVII, LXVIII, LXIX, LXX, LXXI, LXXII, LXXIII, LXXIV, LXXV, LXXVI, LXXVII, LXXVIII, LXXIX, LXXX, LXXXI, LXXXII, LXXXIII, LXXXIV, LXXXV, LXXXVI, LXXXVII, LXXXVIII, LXXXIX, XL, XL I, XLII, XLIII, XLIV, XLV, XLVI, XLVII, XLVIII, XLIX, L, LI, LII, LIII, LIV, LV, LVI, LVII, LVIX, LX, LXI, LXII, LXIII, LXIV, LXV, LXVI, LXVII, LXVIII, LXIX, LXX, LXXI, LXXII, LXXIII, LXXIV, LXXV, LXXVI, LXXVII, LXXVIII, LXXIX, LXXX, LXXXI, LXXXII, LXXXIII, LXXXIV, LXXXV, LXXXVI, LXXXVII, LXXXVIII, LXXXIX, XL, XL I, XLII, XLIII, XLIV, XLV, XLVI, XLVII, XLVIII, XLIX, L, LI, LII, LIII, LIV, LV, LVI, LVII, LVIX, LX, LXI, LXII, LXIII, LXIV, LXV, LXVI, LXVII, LXVIII, LXIX, LXX, LXXI, LXXII, LXXIII, LXXIV, LXXV, LXXVI, LXXVII, LXXVIII, LXXIX, LXXX, LXXXI, LXXXII, LXXXIII, LXXXIV, LXXXV, LXXXVI, LXXXVII, LXXXVIII, LXXXIX, XL, XL I, XLII, XLIII, XLIV, XLV, XLVI, XLVII, XLVIII, XLIX, L, LI, LII, LIII, LIV, LV, LVI, LVII, LVIX, LX, LXI, LXII, LXIII, LXIV, LXV, LXVI, LXVII, LXVIII, LXIX, LXX, LXXI, LXXII, LXXIII, LXXIV, LXXV, LXXVI, LXXVII, LXXVIII, LXXIX, LXXX, LXXXI, LXXXII, LXXXIII, LXXXIV, LXXXV, LXXXVI, LXXXVII, LXXXVIII, LXXXIX, XL, XL I, XLII, XLIII, XLIV, XLV, XLVI, XLVII, XLVIII, XLIX, L, LI, LII, LIII, LIV, LV, LVI, LVII, LVIX, LX, LXI, LXII, LXIII, LXIV, LXV, LXVI, LXVII, LXVIII, LXIX, LXX, LXXI, LXXII, LXXIII, LXXIV, LXXV, LXXVI, LXXVII, LXXVIII, LXXIX, LXXX, LXXXI, LXXXII, LXXXIII, LXXXIV, LXXXV, LXXXVI, LXXXVII, LXXXVIII, LXXXIX, XL, XL I, XLII, XLIII, XLIV, XLV, XLVI, XLVII, XLVIII, XLIX, L, LI, LII, LIII, LIV, LV, LVI, LVII, LVIX, LX, LXI, LXII, LXIII, LXIV, LXV, LXVI, LXVII, LXVIII, LXIX, LXX, LXXI, LXXII, LXXIII, LXXIV, LXXV, LXXVI, LXXVII, LXXVIII, LXXIX, LXXX, LXXXI, LXXXII, LXXXIII, LXXXIV, LXXXV, LXXXVI, LXXXVII, LXXXVIII, LXXXIX, XL, XL I, XLII, XLIII, XLIV, XLV, XLVI, XLVII, XLVIII, XLIX, L, LI, LII, LIII, LIV, LV, LVI, LVII, LVIX, LX, LXI, LXII, LXIII, LXIV, LXV, LXVI, LXVII, LXVIII, LXIX, LXX, LXXI, LXXII, LXXIII, LXXIV, LXXV, LXXVI, LXXVII, LXXVIII, LXXIX, LXXX, LXXXI, LXXXII, LXXXIII, LXXXIV, LXXXV, LXXXVI, LXXXVII, LXXXVIII, LXXXIX, XL, XL I, XLII, XLIII, XLIV, XLV, XLVI, XLVII, XLVIII, XLIX, L, LI, LII, LIII, LIV, LV, LVI, LVII, LVIX, LX, LXI, LXII, LXIII, LXIV, LXV, LXVI, LXVII, LXVIII, LXIX, LXX, LXXI, LXXII, LXXIII, LXXIV, LXXV, LXXVI, LXXVII, LXXVIII, LXXIX, LXXX, LXXXI, LXXXII, LXXXIII, LXXXIV, LXXXV, LXXXVI, LXXXVII, LXXXVIII, LXXXIX, XL, XL I, XLII, XLIII, XLIV, XLV, XLVI, XLVII, XLVIII, XLIX, L, LI, LII, LIII, LIV, LV, LVI, LVII, LVIX, LX, LXI, LXII, LXIII, LXIV, LXV, LXVI, LXVII, LXVIII, LXIX, LXX, LXXI, LXXII, LXXIII, LXXIV, LXXV, LXXVI, LXXVII, LXXVIII, LXXIX, LXXX, LXXXI, LXXXII, LXXXIII, LXXXIV, LXXXV, LXXXVI, LXXXVII, LXXXVIII, LXXXIX, XL, XL I, XLII, XLIII, XLIV, XLV, XLVI, XLVII, XLVIII, XLIX, L, LI, LII, LIII, LIV, LV, LVI, LVII, LVIX, LX, LXI, LXII, LXIII, LXIV, LXV, LXVI, LXVII, LXVIII, LXIX, LXX, LXXI, LXXII, LXXIII, LXXIV, LXXV, LXXVI, LXXVII, LXXVIII, LXXIX, LXXX, LXXXI, LXXXII, LXXXIII, LXXXIV, LXXXV, LXXXVI, LXXXVII, LXXXVIII, LXXXIX, XL, XL I, XLII, XLIII, XLIV, XLV, XLVI, XLVII, XLVIII, XLIX, L, LI, LII, LIII, LIV, LV, LVI, LVII, LVIX, LX, LXI, LXII, LXIII, LXIV, LXV, LXVI, LXVII, LXVIII, LXIX, LXX, LXXI, LXXII, LXXIII, LXXIV, LXXV, LXXVI, LXXVII, LXXVIII, LXXIX, LXXX, LXXXI, LXXXII, LXXXIII, LXXXIV, LXXXV, LXXXVI, LXXXVII, LXXXVIII, LXXXIX, XL, XL I, XLII, XLIII, XLIV, XLV, XLVI, XLVII, XLVIII, XLIX, L, LI, LII, LIII, LIV, LV, LVI, LVII, LVIX, LX, LXI, LXII, LXIII, LXIV, LXV, LXVI, LXVII, LXVIII, LXIX, LXX, LXXI, LXXII, LXXIII, LXXIV, LXXV, LXXVI, LXXVII, LXXVIII, LXXIX, LXXX, LXXXI, LXXXII, LXXXIII, LXXXIV, LXXXV, LXXXVI, LXXXVII, LXXXVIII, LXXXIX, XL, XL I, XLII, XLIII, XLIV, XLV, XLVI, XLVII, XLVIII, XLIX, L, LI, LII, LIII, LIV, LV, LVI, LVII, LVIX, LX, LXI, LXII, LXIII, LXIV, LXV, LXVI, LXVII, LXVIII, LXIX, LXX, LXXI, LXXII, LXXIII, LXXIV, LXXV, LXXVI, LXXVII, LXXVIII, LXXIX, LXXX, LXXXI, LXXXII, LXXXIII, LXXXIV, LXXXV, LXXXVI, LXXXVII, LXXXVIII, LXXXIX, XL, XL I, XLII, XLIII, XLIV, XLV, XLVI, XLVII, XLVIII, XLIX, L, LI, LII, LIII, LIV, LV, LVI, LVII, LVIX, LX, LXI, LXII, LXIII, LXIV, LXV, LXVI, LXVII, LXVIII, LXIX, LXX, LXXI, LXXII, LXXIII, LXXIV, LXXV, LXXVI, LXXVII, LXXVIII, LXXIX, LXXX, LXXXI, LXXXII, LXXXIII, LXXXIV, LXXXV, LXXXVI, LXXXVII, LXXXVIII, LXXXIX, XL, XL I, XLII, XLIII, XLIV, XLV, XLVI, XLVII, XLVIII, XLIX, L, LI, LII, LIII, LIV, LV, LVI, LVII, LVIX, LX, LXI, LXII, LXIII, LXIV, LXV, LXVI, LXVII, LXVIII, LXIX, LXX, LXXI, LXXII, LXXIII, LXXIV, LXXV, LXXVI, LXXVII, LXXVIII, LXXIX, LXXX, LXXXI, LXXXII, LXXXIII, LXXXIV, LXXXV, LXXXVI, LXXXVII, LXXXVIII, LXXXIX, XL, XL I, XLII, XLIII, XLIV, XLV, XLVI, XLVII, XLVIII, XLIX, L, LI, LII, LIII, LIV, LV, LVI, LVII, LVIX, LX, LXI, LXII, LXIII, LXIV, LXV, LXVI, LXVII, LXVIII, LXIX, LXX, LXXI, LXXII, LXXIII, LXXIV, LXXV, LXXVI, LXXVII, LXXVIII, LXXIX, LXXX, LXXXI, LXXXII, LXXXIII, LXXXIV, LXXXV, LXXXVI, LXXXVII, LXXXVIII, LXXXIX, XL, XL I, XLII, XLIII, XLIV, XLV, XLVI, XLVII, XLVIII, XLIX, L, LI, LII, LIII, LIV, LV, LVI, LVII, LVIX, LX, LXI, LXII, LXIII, LXIV, LXV, LXVI, LXVII, LXVIII, LXIX, LXX, LXXI, LXXII, LXXIII, LXXIV, LXXV, LXXVI, LXXVII, LXXVIII, LXXIX, LXXX, LXXXI, LXXXII, LXXXIII, LXXXIV, LXXXV, LXXXVI, LXXXVII, LXXXVIII, LXXXIX, XL, XL I, XLII, XLIII, XLIV, XLV, XLVI, XLVII, XLVIII, XLIX, L, LI, LII, LIII, LIV, LV, LVI, LVII, LVIX, LX, LXI, LXII, LXIII, LXIV, LXV, LXVI, LXVII, LXVIII, LXIX, LXX, LXXI, LXXII, LXXIII, LXXIV, LXXV, LXXVI, LXXVII, LXXVIII, LXXIX, LXXX, LXXXI, LXXXII, LXXXIII, LXXXIV, LXXXV, LXXXVI, LXXXVII, LXXXVIII, LXXXIX, XL, XL I, XLII, XLIII, XLIV, XLV, XLVI, XLVII, XLVIII, XLIX, L, LI, LII, LIII, LIV, LV, LVI, LVII, LVIX, LX, LXI, LXII, LXIII, LXIV, LXV, LXVI, LXVII, LXVIII, LXIX, LXX, LXXI, LXXII, LXXIII, LXXIV, LXXV, LXXVI, LXXVII, LXXVIII, LXXIX, LXXX, LXXXI, LXXXII, LXXXIII, LXXXIV, LXXXV, LXXXVI, LXXXVII, LXXXVIII, LXXXIX, XL, XL I, XLII, XLIII, XLIV, XLV, XLVI, XLVII, XLVIII, XLIX, L, LI, LII, LIII, LIV, LV, LVI, LVII, LVIX, LX, LXI, LXII, LXIII, LXIV, LXV, LXVI, LXVII, LXVIII, LXIX, LXX, LXXI, LXXII, LXXIII, LXXIV, LXXV, LXXVI, LXXVII, LXXVIII, LXXIX, LXXX, LXXXI, LXXXII, LXXXIII, LXXXIV, LXXXV, LXXXVI, LXXXVII, LXXXVIII, LXXXIX, XL, XL I, XLII, XLIII, XLIV, XLV, XLVI, XLVII, XLVIII, XLIX, L, LI, LII, LIII, LIV, LV, LVI, LVII, LVIX, LX, LXI, LXII, LXIII, LXIV, LXV, LXVI, LXVII, LXVIII, LXIX, LXX, LXXI, LXXII, LXXIII, LXXIV, LXXV, LXXVI, LXXVII, LXXVIII, LXXIX, LXXX, LXXXI, LXXXII, LXXXIII, LXXXIV, LXXXV, LXXXVI, LXXXVII, LXXXVIII, LXXXIX, XL, XL I, XLII, XLIII, XLIV, XLV, XLVI, XLVII, XLVIII, XLIX, L, LI, LII, LIII, LIV, LV, LVI, LVII, LVIX, LX, LXI, LXII, LXIII, LXIV, LXV, LXVI, LXVII, LXVIII, LXIX, LXX, LXXI, LXXII, LXXIII, LXXIV, LXXV, LXXVI, LXXVII, LXXVIII, LXXIX, LXXX, LXXXI, LXXXII, LXXXIII, LXXXIV, LXXXV, LXXXVI, LXXXVII, LXXXVIII, LXXXIX, XL, XL I, XLII, XLIII, XLIV, XLV, XLVI, XLVII, XLVIII, XLIX, L, LI, LII, LIII, LIV, LV, LVI, LVII, LVIX, LX, LXI, LXII, LXIII, LXIV, LXV, LXVI, LXVII, LXVIII, LXIX, LXX, LXXI, LXXII, LXXIII, LXXIV, LXXV, LXXVI, LXXVII, LXXVIII, LXXIX, LXXX, LXXXI, LXXXII, LXXXIII, LXXXIV, LXXXV, LXXXVI, LXXXVII, LXXXVIII, LXXXIX, XL, XL I, XLII, XLIII, XLIV, XLV, XLVI, XLVII, XLVIII, XLIX, L, LI, LII, LIII, LIV, LV, LVI, LVII, LVIX, LX, LXI, LXII, LXIII, LXIV, LXV, LXVI, LXVII, LXVIII, LXIX, LXX, LXXI, LXXII, LXXIII, LXXIV, LXXV, LXXVI, LXXVII, LXXVIII, LXXIX, LXXX, LXXXI, LXXXII, LXXXIII, LXXXIV, LXXXV, LXXXVI, LXXXVII, LXXXVIII, LXXXIX, XL, XL I, XLII, XLIII, XLIV, XLV, XLVI, XLVII, XLVIII, XLIX, L, LI, LII, LIII, LIV, LV, LVI, LVII, LVIX, LX, LXI, LXII, LXIII, LXIV, LXV, LXVI, LXVII, LXVIII, LXIX, LXX, LXXI, LXXII, LXXIII, LXXIV, LXXV, LXXVI, LXXVII, LXXVIII, LXXIX, LXXX, LXXXI, LXXXII, LXXXIII, LXXXIV, LXXXV, LXXXVI, LXXXVII, LXXXVIII, LXXXIX, XL, XL I, XLII, XLIII, XLIV, XLV, XLVI, XLVII, XLVIII, XLIX, L, LI, LII, LIII, LIV, LV, LVI, LVII, LVIX, LX, LXI, LXII, LXIII, LXIV, LXV, LXVI, LXVII, LXVIII, LXIX, LXX, LXXI, LXXII, LXXIII, LXXIV, LXXV, LXXVI, LXXVII, LXXVIII, LXXIX, LXXX, LXXXI, LXXXII, LXXXIII, LXXXIV, LXXXV, LXXXVI, LXXXVII, LXXXVIII, LXXXIX, XL, XL I, XLII, XLIII, XLIV, XLV, XLVI, XLVII, XLVIII, XLIX, L, LI, LII, LIII, LIV, LV, LVI, LVII, LVIX, LX, LXI, LXII, LXIII, LXIV, LXV, LXVI, LXVII, LXVIII, LXIX, LXX, LXXI, LXXII, LXXIII, LXXIV, LXXV, LXXVI, LXXVII, LXXVIII, LXXIX, LXXX, LXXXI, LXXXII, LXXXIII, LXXXIV, LXXXV, LXXXVI, LXXXVII, LXXXVIII, LXXXIX, XL, XL I, XLII, XLIII, XLIV, XLV, XLVI, XLVII, XLVIII, XLIX, L, LI, LII, LIII, LIV, LV, LVI, LVII, LVIX, LX, LXI, LXII, LXIII, LXIV, LXV, LXVI, LXVII, LXVIII, LXIX, LXX, LXXI, LXXII, LXXIII, LXXIV, LXXV, LXXVI, LXXVII, LXXVIII, LXXIX, LXXX, LXXXI, LXXXII, LXXXIII, LXXXIV, LXXXV, LXXXVI